

Acta N°. 46-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las nueve horas cuarenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de Correspondencia a-Medidas Estado Rector del Puerto
V.	Audiencias a-Pescadores Isla Venado
VI.	Informes y Mociones de Directores
VII.	Seguimiento de Acuerdos a-AJDIP/389-2015 Solicitud de Tanques almacenamiento Cuajiniquil –CPAAG- b-AJDIP/383-2015 AL-Protocolo INCOPESCA –SNG-, e Inspecciones barcos atuneros c-AJDIP/383-2015 CT- Doble cobro traspaso y uso muelle d-AJDIP/383-2015 PR- FID por contenedor e- AJDIP/383-2015 PEP-633-09-2015 Solicitud plazas
VIII.	Asuntos Varios
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaria Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, ante lo cual mocionan para que el mismo sea modificado a efecto de recibir en audiencia a los pescadores de Isla Venado, así como conocer la modificación presupuestaria N°. 05-2015

AJDIP-419-2015

Considerando

1-Que habiéndose leído el orden del día propuesto para esta sesión, consideran lo Sres. Miembros de Junta Directiva, que resulta conveniente y necesario que una vez se hagan presentes los Representantes de los pescadores de Isla Venado, así como la presentación de la modificación presupuestaria N°. 05-2015, se proceda de inmediato, primero a recibir la audiencia y posteriormente la modificación dicha, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el orden del día a fin de recibir a los Representantes de los pescadores de Isla Venado, una vez éstos se hagan presentes, así como conocer la Modificación Presupuestaria N°. 05-2015.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia

Solicitud de Tanques almacenamiento Cuajiniquil

Se conoce nota suscrita por los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, por medio de la cual, atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/389-2015, en razón de la petición planteada por la Cámara de Pescadores, Armadores y Actividades afines de Guanacaste, a efectos de que se le cedan los tanques de almacenamiento de combustible que se ubican en la Terminal Pesquera de Cuajiniquil.

Indican los Directores Generales que no encuentran ningún inconveniente en proceder según lo solicitado por la Cámara, eso sí, garantizándose desde luego la seguridad del Muelle, así como la necesaria tramitación de los permisos correspondientes ante las Autoridades competentes.

De igual manera, estiman pertinente establecer que un determinado porcentaje de utilidad que genere la reactivación de los tanques de combustible sea reinvertido anualmente, a criterio del INCOPECA, en mejoras a la infraestructura de la Terminal.

Leída la nota supra, debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-420-2015

Considerando

1-Se procede a dar lectura a la nota remitida por los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, por medio de la cual, en atención a lo requerido en el Acuerdo AJDIP/389-2015, vierten criterio positivo sobre la posibilidad de cederle a la Asociación de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste, los tanques de almacenamiento ubicados en el Muelle de Cuajiniquil, dado que a la fecha no se cuenta con proyecto para rehabilitar los tanques de combustible en el Muelle de Cuajiniquil y tampoco se tiene presupuestado recursos económicos para este fin, en el presupuesto institucional para en ejercicio económico 2016.

2-Recomiendan asimismo, suscribir una carta de entendimiento con dicha Cámara, para esta finalidad y en la cual se incorporen los mecanismos de control sobre el uso adecuado del uso del combustible a precio competitivo, establecidos en el Reglamento de Combustible vigente a la fecha.

3-Además indican que la Terminal Pesquera de Cuajiniquil, presenta un gran deterioro en la estructura de tabla estaca que pone en peligro la pantalla de atraque del muelle, que también se encuentra deteriorada y en consecuencia las edificaciones aledañas a éste, razón por la cual es recomendable sopesar en dicha carta de entendimiento las responsabilidades que les podría traer a la Institución, la inversión que pudiera realizar la Cámara para la reactivación de los tanques y la posibilidad de un colapso en la infraestructura de dicha terminal pesquera.

4-Por último recomendamos que un determinado porcentaje de utilidad que genere la reactivación de los tanques de combustible sea reinvertido anualmente, a criterio del INCOPECA, en mejoras a la infraestructura de la Terminal; aspecto que debería ser incluido en la carta de entendimiento que se podría llegar a suscribir.

5-Leída y analizada la nota remitida por los Directores Generales Técnico y Administrativo, estiman los Sres. Directores conveniente atender las recomendaciones vertidas, así como autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción de una carta de entendimiento entre la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste y el INCOPECA, para la cesión de los tanques indicados, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar a la Presidencia Ejecutiva proceda a suscribir una carta de entendimiento con la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste, a fin de que INCOPECA, le ceda a dicha Cámara, los tanques de almacenamiento ubicados en el Muelle de Cuajiniquil.

2-Dicha cesión obliga a la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste a cumplir con todos los requisitos y permisos que la Ley impone para el funcionamiento de tanques de combustible.

3-De igual manera, deberán contemplarse un determinado porcentaje de utilidad que genere la reactivación de los tanques de combustible, para que sea reinvertido anualmente, a criterio del INCOPECA, en mejoras a la infraestructura de la Terminal.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Tema de Protocolo INCOPECA – Servicio Nacional de Guardacostas

Que en razón de que para la presente sesión debía contarse con la propuesta de un Protocolo entre el INCOPECA y el Servicio Nacional de Guardacostas, ello en el marco de las negociaciones establecidas entre el Gobierno de la República y los representantes del sector pesquero, se comunica por parte de la Secretaría Técnica, que dicho instrumento aún se encuentra en proceso de elaboración; así como el de las descargas a las embarcaciones atuneras de cerco, según le comentó el Sr. Heiner Méndez Barrientos.

Que en razón de ello, solicita el Sr. Presidente Ejecutivo se le autorice por parte de la Junta Directiva a tomar las medidas que considere pertinentes para que instruya en el menor tiempo posible al Asesor Legal para que presente

AJDIP-421-2015

Considerando

1-Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que teniéndose la necesidad contar con los criterios de la Asesoría Legal, en tiempo y forma; y siendo que para ésta sesión se tenían agendados los informes sobre el Protocolo INCOPECA – Servicio Nacional de Guardacostas, y el tema de las inspecciones a barcos atuneros; sobre lo cual indica la Secretaría Técnica de Junta Directiva, el Sr. Heiner Méndez Barrientos, le manifestó que estaba trabajando en esos temas.

2-Indica que es necesario que dichos criterios sean presentados oportunamente, o bien en aquellos casos en los que se requiera ampliación del plazo, se solicite por los medios idóneos, por tal razón solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, se le delegue por parte de ésta Junta Directiva, para que tome las medidas correspondientes para que en el menor tiempo el Sr. Heiner Méndez Barrientos responda a la cantidad de criterios que tiene sin dar respuesta, privilegiando el criterio que se necesita para los arreglos de pago al sector pesquero.

3-Escuchada la moción del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a tomar las medidas correspondientes para que en el menor tiempo el Sr. Heiner Méndez Barrientos responda a la cantidad de criterios que tiene sin dar respuesta, privilegiando el criterio que se necesita para los arreglos de pago al sector pesquero.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Sesión extraordinaria Jueves 29 de octubre

Manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que dada la necesidad de resolver sobre la gestión de arreglos de pago, para lo cual se había requerido en su momento a los Sres. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, la elaboración y presentación de una propuesta de reglamento, mociona la Sra. Pérez Blanco para que se programe una sesión extraordinaria a fin de conocer de ese tema y la propuesta indicada.

Deliberada la moción presentada, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-422-2015

Considerando

1-Mociona la Sra. Jeannette Pérez Blanco para que se programe para el próximo jueves 29, la celebración de una sesión extraordinaria con el propósito de conocer, analizar y definir de una vez por todas, la reglamentación sobre arreglos de pago para el sector pesquero y acuícola.

2-Escuchada la moción de la Sra. Pérez Blanco, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Programar la celebración de una sesión extraordinaria para el próximo jueves 29 de octubre, para conocer la propuesta de reglamentación sobre arreglos de pago para el sector pesquero y acuícola, según lo establecido en los Acuerdos AJDIP/312-2015 y AJDIP/374-2015.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Medidas Estado Rector del Puerto

Se recibe al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a fin de realizar la presentación sobre el Acuerdo de Medidas Estado Rector del Puerto.

Señala don Antonio que el objetivo del presente Acuerdo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

En cuanto a la aplicación, se tiene que:

1. Cada Parte, en su calidad de Estado rector del puerto, aplicará el presente Acuerdo a los buques que no estén autorizados a enarbolar su pabellón y que soliciten entrar en sus puertos o se encuentren en uno de ellos, excepto para:

- a) los buques de un Estado limítrofe que realicen actividades de pesca artesanal de subsistencia, siempre que el Estado rector del puerto y el Estado del pabellón cooperen para velar por que dichos buques no incurran en actividades de pesca INDNR ni otras actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR;
- b) los buques portacontenedores que no transporten pescado o, en el caso de que lo transporten, solo se trata de pescado que se haya desembarcado previamente, siempre que no existan motivos fundados para sospechar que dichos buques han incurrido en actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR.

2. Una Parte podrá decidir no aplicar el presente Acuerdo a los buques fletados por sus nacionales exclusivamente para pescar en zonas sometidas a su jurisdicción nacional y que operen en las mismas bajo su autoridad.

Sobre la coordinación e integración a nivel nacional, el Acuerdo establece necesariamente que

En la mayor medida posible, cada Parte:

- a) integrará o coordinará las M ERP relacionadas con la pesca con el sistema más amplio de controles del Estado rector del puerto;
- b) integrará las MERP con otras medidas destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR así como las actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR teniendo en cuenta, según proceda, el Plan de acción internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de 2001;
- c) adoptará medidas para el intercambio de información entre organismos nacionales competentes y para la coordinación de las actividades de dichos organismos al ejecutar el presente Acuerdo

En cuanto a la cooperación e intercambio de información, se tiene;

1. Para la ejecución efectiva del Acuerdo y con el debido respeto de los requisitos correspondientes de confidencialidad, las Partes cooperarán e intercambiarán información con los Estados pertinentes, la FAO, otras organizaciones internacionales y organizaciones regionales de ordenación pesquera, incluyendo las medidas adoptadas por estas OROP en relación con el objetivo del Acuerdo.
2. Cada una de las Partes adoptará medidas de apoyo a las medidas de conservación y ordenación adoptadas por otros Estados y otras organizaciones internacionales pertinentes.
3. Las Partes cooperarán, a nivel subregional, regional y mundial, en la aplicación efectiva del presente Acuerdo a través, según corresponda, de la FAO o de organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera.

Sobre la designación de Puertos;

1. Cada Parte designará y dará a conocer los puertos en los que los buques podrán solicitar entrada en virtud del presente Acuerdo. Cada Parte entregará una lista de los puertos designados a la FAO, que le dará la publicidad debida.
2. Cada Parte velará por que cada uno de los puertos designados y puestos en conocimiento público de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo cuenten con capacidad suficiente para realizar inspecciones en virtud del presente Acuerdo.

En cuanto a la autorización o denegación de entrada al puerto, el Acuerdo establece

1. Tras haber recibido la información pertinente exigida en virtud del artículo 8, así como cualquier otra información que pueda requerir para determinar si el buque que solicita la entrada en su puerto ha incurrido en actividades de pesca INDNR o actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR, cada Parte decidirá si autoriza o

deniega la entrada en su puerto al buque en cuestión y comunicará su decisión al buque o a su representante.

2. En caso de autorización de entrada, se exigirá al capitán, al patrón o al representante del buque que presente la autorización de entrada en el puerto a las autoridades competentes de la Parte de que se trate a la llegada del buque al puerto.

3. En caso de denegación de entrada, cada Parte comunicará la decisión que ya ha adoptado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo al Estado del pabellón del buque y, según proceda y en la medida de lo posible, a los Estados ribereños interesados, organizaciones regionales de ordenación pesquera y otras organizaciones internacionales pertinentes.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, cuando una de las Partes disponga de pruebas suficientes de que un buque que trate de entrar en su puerto ha incurrido en actividades de pesca INDNR o actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR, y en particular de que figura en una lista de buques que han incurrido en tales actividades de pesca o actividades relacionadas con la misma, adoptada por una organización regional de ordenación pesquera pertinente de acuerdo con las normas y procedimientos de dicha organización y de conformidad con el Derecho internacional, dicha Parte denegará la entrada al buque en sus puertos, teniendo debidamente en cuenta los párrafos 2 y 3 del artículo 4.

5. No obstante lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 del presente artículo, una Parte podrá autorizar la entrada en sus puertos a un buque contemplado en dichos párrafos con la única finalidad de inspeccionarlo así como para adoptar otras medidas apropiadas de conformidad con el Derecho internacional que sean al menos tan eficaces como la denegación de entrada en puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR y las actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR.

6. Cuando un buque contemplado en el párrafo 3 o 4 del presente artículo esté en puerto por cualquier motivo, la Parte denegará a dicho buque la utilización de sus puertos a efectos de desembarque, transbordo, empaquetado y procesamiento de pescado así como otros servicios portuarios, incluidos, entre otros, el repostaje, el reabastecimiento, el mantenimiento y la entrada en dique seco. Los párrafos 2 y 3 del artículo 11 se aplicarán en esos casos, *mutatis mutandis*. La denegación de utilización de los puertos a esos fines deberá ser conforme con el Derecho internacional.

Por último, en lo que respecta a fuerza mayor o dificultad grave, se establece;

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá afectar a la entrada al puerto de los buques de conformidad con el Derecho internacional en caso de fuerza mayor o dificultad grave o impedir a un Estado del puerto que permita la entrada al puerto a un buque exclusivamente con la finalidad de prestar auxilio a personas, embarcaciones o aeronaves en situación de peligro o dificultad grave.

Escuchada la presentación del Director General Técnico, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-423-2015

Considerando

1-Procede el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a presentar el Convenio sobre Medidas Estado Rector del Puerto –MERP-, el cual fue recientemente aprobado mediante la Ley N°. 9321, publicado en la Gaceta N°. 196 del 08 de octubre de 2015.

2-Que este Acuerdo tiene por objetivo prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

3-Que en el caso de nuestro país, debe revisarse cuales puertos se encuentran habilitados y/o autorizados para recibir descargas de productos pesqueros; dado que este Acuerdo conlleva una serie de responsabilidades interinstitucionales, por lo que su implementación debe realizarse de manera coordinada, toda vez que aún y cuando no ha empezado a operar, dado que faltan al menos 7 países para que se tenga el cupo mínimo para implementarlo, por lo que es conveniente que estemos preparados con tiempo.

4-Escuchada la presentación del Director General Técnico, estiman los Sres. Directores la necesidad de atender las observaciones presentadas, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibida la presentación del Informe sobre el Acuerdo de la FAO, Medidas Estado Rector del Puerto, presentado por el Sr. Antonio Porras Porras.

2-Así como que el Sr. Porras Porras, defina y comunique a ésta Junta Directiva, la fecha en la cual podrá dar una charla sobre éste tema en las Marinas de Papagayo y Quepos, para lo cual deberá hacerse acompañar de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, además de informar el estado actual de los muelles que se encuentran habilitados en nuestros litorales.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

De igual manera y dadas las implicaciones que conlleva el cumplimiento de éste Acuerdo, así como en aras de ir tomando las previsiones del caso para afrontar su implementación en cuanto se tengan adheridos al mismo el mínimo de Estados necesarios, resulta conveniente solicitarle al Director General Técnico, presente un detalle sobre las debilidades país que tenemos para poner en práctica dicho Acuerdo, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-424-2015

Considerando

1-Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, para que en concordancia con la presentación del Convenio sobre Medidas Estado Rector del Puerto –MERP-, realizada por parte del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en aras de tener claridad sobre el proceso de implementación, así como las debilidades que tiene actualmente nuestro país para tales efectos, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta conveniente requerirle al Sr. Porras Porras, presente un detalle sucinto sobre las debilidades que tenemos actualmente para el cumplimiento de este Acuerdo, así como el planteamiento de una política clara que permita responder a esas necesidades.

2-Escuchada la moción del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente un detalle sucinto sobre las debilidades que tenemos actualmente para el cumplimiento de este Acuerdo, así como el planteamiento de una política clara que permita responder a esas necesidades.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Solicitud de autorización para participación en Taller de picudos, Panamá

Se conoce oficio DGT-SJ-033-10-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual, solicita la autorización para que el Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez participe en el 2do taller regional sobre manejo y conservación de picudos en el marco del grupo de trabajo de pesca deportiva COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC. A realizarse del 09 al 11 de noviembre de 2015, ciudad Panamá, Panamá, lo cual reviste de suma importancia, dado que precisamente el Sr. Carvajal Rodríguez ha sido el profesional que ha venido capacitándose en ese campo, siendo considerado una autoridad por los organismos internacionales.

Leída la nota del Director General Técnico, luego de deliberar sobre la conveniencia de la participación y representación nacional en dicho taller, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-425-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-SJ-033-10-2015, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, por medio del cual solicita autorización para que el Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, participe en el 2do taller regional sobre manejo y conservación de picudos en el marco del grupo de trabajo de pesca deportiva COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC. A realizarse del 09 al 11 de noviembre de 2015, ciudad Panamá, Panamá.

2-Manifiesta el Sr. Porras Porras, que el objetivo de este Proyecto de Picudos del Caribe es desarrollar planes de negocios para uno o más proyectos piloto de largo plazo dirigidos al ordenamiento y conservación de los picudos dentro del Océano Atlántico Centro Occidental.

3-Que la relevancia del mismo es que en el Caribe de Costa Rica se está desarrollando una pesquería de especies pelágicas en donde se tendría contemplado las especies de picudos, los cuales son de gran importancia para la económica del país. Al mismo tiempo este proyecto permitiría apoyar en el ordenamiento y conservación de las especies de picudos en el Caribe de Costa Rica.

4-Por su parte, las consecuencias de no participar implicaría perder un espacio dentro de los foros de discusión de esta especie y sería mal visto internacionalmente que un país que cuenta con una pesquería de estas especies no llegue a participar de estos talleres y como resultado de una no participación en los talleres es que durante la elaboración de los planes de manejo las acciones que lleguen a contemplar no sean acordes con las políticas que viene impulsando Costa Rica.

5-Que asimismo, los costos por concepto de hospedaje, transporte y alimentación serían cubiertos por FAO.

6-Leído el oficio remitido por el Director General Técnico, y por considerar los Sres. Directores la conveniencia de la participación en ese Foro, dada la importancia del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, participe en el 2do taller regional sobre manejo y conservación de picudos en el marco del grupo de trabajo de pesca deportiva COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC. A realizarse del 09 al 11 de noviembre de 2015, ciudad Panamá, Panamá

2-El Sr. Carvajal Rodríguez, estará saliendo del país el día 08 de noviembre, regresando el día 12 de ese mismo mes.

3-Los gastos por concepto de hospedaje, transporte y alimentación serán cubiertos por FAO.

4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá el funcionario autorizado presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Solicitud para participar en el Encuentro Cultivando Agua Buena

Presenta el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a consideración de la Junta Directiva, solicitud de autorización para participar en el Encuentro Cultivando Agua Buena, Brasil, que se estará llevando a cabo del del 16 al 21 de noviembre de 2015.

Indica don Antonio, que esta invitación es personal, y le fue cursada por la FAO, para participar en esta actividad, en la cual, entre otras cosas, deberá realizar una presentación, así como se trabajará en los preparativos para la celebración del Foro Mundial del Agua - Hacia Brasilia 2018.

Analizada la solicitud del Sr. Porras Porras, señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que se ha recibido cordial invitación por parte de Asociación China de Pesquerías de Ultramar de China, para que una delegación oficial de Costa Rica visiten ese país, propiamente las ciudades de Beijing y Fu Jian, los días del 23 al 30 de noviembre próximo, delegación en la cual, se tiene previsto, por las implicaciones que conlleva esta invitación, contar con la participación del Director General Técnico, razón por la cual, por el tiempo que representaría su ausencia del país, y dadas la necesidad de atender asuntos de suma urgencia en la Dirección a su cargo, le solicita realice las gestiones que resultaren pertinentes a fin de que el Sr. Álvaro Otárola Fallas, asuma su representación en este encuentro en Agua Buena.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, finalmente, resuelve;

AJDIP-426-2015

Considerando

1-Se conoce invitación cursada al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por parte de FAO, para su participación en el Encuentro Cultivando Agua Buena (Internacional), mismo que se estará celebrando en Agua Buena, Brasil, del 16 al 21 de noviembre de 2015.

2-Que dicho Encuentro, servirá de antesala para Reunión Preparatoria del Foro Mundial del Agua - Hacia Brasilia 2018, por lo que la FAO ha cursado invitación a Autoridades nacionales, a fin de complementar esos preparativos, así como conocer in situ, los avances en materia de manejo del recurso hídrico.

3-Asimismo, los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, correrán por cuenta y cargo de la FAO.

4-Leída la nota y atendidas las observaciones por parte del Director General Técnico, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que es sumamente conveniente la participación de un representante de nuestro país en esa actividad, dada la envergadura que representa, sin embargo, estiman que en virtud que debe atenderse asimismo una invitación cursada para que una delegación oficial visite la República Popular de China, en la cual, estiman necesaria la participación del Director General Técnico, razón los fines y propósitos contemplados en esa invitación; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Álvaro Otárola Fallas, en sustitución del Sr. Antonio Porras Porras; en el Encuentro Cultivando Agua Buena (Internacional), mismo que se estará celebrando en Agua Buena, Brasil, del 16 al 21 de noviembre de 2015, y al cual había sido invitado el Sr. Porras Porras.

2-Instruir al Director General Técnico, realice las acciones pertinentes ante los organizadores de este evento, a efecto de que se reconozca la participación del Sr. Otárola Fallas.

3-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por parte de los Organizadores. En virtud de lo cual, se autoriza la salida del Sr. Álvaro Otárola Fallas, el día 15 de noviembre, regresando hasta el día 22 de ese mismo mes.

4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá el funcionario autorizado presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Incorporación en la delegación a la República de China Popular de representante del sector palangrero

Que habiéndose comunicado a la Junta Directiva por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, sobre la invitación cursada por la Asociación China de Pesquerías de Ultramar de China, solicita el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, que se incorpore en dicha delegación a un representante del sector palangrero, escogido por dicho sector.

Manifiesta el Sr. Gutiérrez Aragón, que es conveniente que el sector palangrero esté representado en esa delegación, con el propósito que conozca sobre los fines y objetivos que

plantea la Asociación que cursa la invitación, a fin de poder buscar potenciar la posibilidad de desarrollo comercial a ese sector pesquero nacional.

Escuchada la ponencia del Sr. Elías Gutiérrez Aragón, luego de deliberar, la Junta Directiva, estima trasladar la resolución de la designación de esa delegación, para la sesión extraordinaria del próximo jueves 29, por lo que resuelve;

AJDIP-427-2015

Considerando

1-Mociona el Director Elías Gutiérrez Aragón, que ante la invitación cursada por Asociación China de Pesquerías de Ultramar de China, para que una delegación oficial de Costa Rica visiten ese país, propiamente las ciudades de Beijing y Fu Jian, los días del 23 al 30 de noviembre próximo, solicita se incluya dentro de dicha delegación a un representante del sector palangrero, escogido por ellos mismos.

2-Escuchada la moción del Sr. Gutiérrez Aragón, el Sr. Presidente Ejecutivo, manifiesta que en la sesión extraordinaria del próximo jueves 29, se estará presentando a consideración de éste Órgano, la propuesta de conformación de la delegación atenderá la invitación cursada, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar para la sesión del próximo jueves 29, la decisión sobre la delegación que atenderá la invitación cursada por Asociación China de Pesquerías de Ultramar de China, para realizar una visita al país asiático, del 23 al 30 de noviembre próximo, en la cual se atenderá la moción presentada por el Director Elías Gutiérrez Aragón.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Audiencias

Se recibe a los Representantes de los pescadores de Isla Venado, los Sres. Daniel Ramón Espinoza Muñoz, Sonia Medina y Kathia Núñez, quienes presentan ante la Junta Directiva su preocupación por lo que está sucediendo en el Golfo de Nicoya, así como la poca o casi nula pesca que se realiza con las artes autorizadas, lo cual resumen en siete puntos, a saber; 1- Emitir permisos de pesca a personas con años de pesca, que cuentan con equipo y viven de ello. 2- Emitir permisos de captura d. carnada viva con fines de pesca comercial. 3- Emitir permiso de uso de equipo para capturar sardina para pescar, así como determinar la altura, malla y largo del chinchorro de 50 metros. 4- Ampliar la cantidad de mallas de los trasmallos a 75 mallas, ya que los lugares de pesca son a diferentes profundidades y en zonas distintas. 5- Que se realice un nuevo estudio de pesca, coordinando con pescadores aprovechando el conocimiento con el que cuentan, a la brevedad posible en el lugar de estudio y no en el escritorio. 6- Que los derechos de pesca sean igual para todos los que ejercen esta actividad, tanto en Puntarenas, como en las Islas y contar así con los mismos derechos. 7- Brindar una tregua de trabajo en lo que se haya

una solución al problema, pues los pobladores afrontan deudas sobre todo por servicios públicos.

Debidamente escuchadas las argumentaciones de los representantes de los pescadores de Isla Venado, luego de deliberar, la Junta Directiva, adopta cuatro Acuerdos, a saber;

Primero,

AJDIP-428-2015

Considerando

1-Que habiéndose recibido a los representantes de la Asociación de Pescadores de La Florida de Isla Venado, quienes presentan ante este Órgano Colegiado, una serie de problemas que les vienen aquejando, para lo cual presentan una propuesta sobre siete aspectos que consideran pertinente atender:

- i- Emitir permisos de pesca a personas con años de pesca, que cuentan con equipo y viven de ello.
- ii- Emitir permisos de captura d. carnada viva con fines de pesca comercial
- iii- Emitir permiso de uso de equipo para capturar sardina para pescar, así como determinar la altura, malla y largo del chinchorro de 50 metros.
- iv- Ampliar la cantidad de mallas de los trasmallos a 75 mallas, ya que los lugares de pesca son a diferentes profundidades y en zonas distintas.
- v- Que se realice un nuevo estudio de pesca, coordinando con pescadores aprovechando el conocimiento con el que cuentan, a la brevedad posible en el lugar de estudio y no en el escritorio.
- vi- Que los derechos de pesca sean igual para todos los que ejercen esta actividad, tanto en Puntarenas, como en las Islas y contar así con los mismos derechos.
- vii- Brindar una tregua de trabajo en lo que se haya una solución al problema, pues los pobladores afrontan deudas sobre todo por servicios públicos.

2-Atendiendo el planteamiento presentado, el Sr. Director General Técnico, manifiesta que la problemática de los pescadores del Golfo de Nicoya, se ha venido trabajando en aspectos, tales como en el caso de la carnada viva, se han venido realizando pruebas con tilapia roja a fin de sustituir el uso de la sardina; en cuanto al tema de las mallas, la malla de 60 autorizadas a los pescadores de Puntarenas, es para pescar fuera del Golfo de Nicoya, no dentro de esa zona. Asimismo, otro aspecto que debe tomarse en cuenta, es la necesaria colaboración de los pescadores, respecto a identificar quienes no están haciendo uso efectivo de sus licencias de pesca, en las condiciones establecidas por la Ley, a fin de que el INCOPECA, proceda como corresponde.

3-Sin embargo, estima el Sr. Presidente Ejecutivo que debe dársele especial atención al tema del chinchorro a fin de tener una perspectiva y apreciación, por parte de la Dirección General Técnica en relación con la solicitud de los representantes de los pescadores sobre el uso de ésta arte de pesca.

4-Escuchada la presentación de los representantes de los pescadores de Isla Venado, estiman los Sres. Directores necesario requerirle de inmediato al Sr. Antonio Porras Porras, prepare y presente un Informe de análisis sobre de la posibilidad de autorizar el uso del chinchorro en el Golfo de Nicoya, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que presente un Informe en la sesión del próximo viernes 13 de noviembre, sobre el uso del chinchorro en el Golfo de Nicoya, para el suministro de carnada.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Segundo,

AJDIP-429-2015

Considerando

1-Que habiéndose recibido a los representantes de la Asociación de Pescadores de La Florida de Isla Venado, se tiene la urgente necesidad de contar con carnada viva para la pesca.

2-Qué asimismo, se tiene latente la posibilidad de establecer por la vía de convenios de cooperación, la posibilidad de que los productores de camarón de cultivo, a través de la Cooperativa Nacional de Productores de Sal –CONAPROSAL-, suministren camarón de cultivo a los pescadores artesanales para el uso de carnada viva en sus actividades.

3-Qué dicha posibilidad potenciaría favorablemente la recuperación del recurso sardina, con lo cual, no solo se abastecería de carnada viva al sector, sino que se buscaría establecer el equilibrio del recurso sardina, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Realizar por parte de la Junta Directiva, una excitativa a la Cooperativa Nacional de Productores de Sal –CONAPROSAL-, para que explore la posibilidad de suministrar camarón de cultivo a un precio competitivo a las organizaciones de pescadores del Golfo de Nicoya, como carnada viva para el desarrollo de sus actividades de pesca.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Tercero,

AJDIP-430-2015

Considerando

1-Que con motivo de la presentación realizada por representantes de la Asociación de Pescadores de La Florida de Isla Venado, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, para que se requiera al Sr. Fernando David Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas, Costas, Mares y Humedales, del Ministerio de Ambiente y Energía, considere dentro de lo ambientalmente permitido, la posibilidad de disponer de algunas áreas para la producción de camarón de cultivo, bajo la administración de pescadores artesanales de la parte interna del Golfo de Nicoya, con el propósito de suplir carnada viva para actividades de pesca.

2-Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle al Sr. Fernando David Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas, Costas, Mares y Humedales, del Ministerio de Ambiente y Energía, considere dentro de lo ambientalmente

permitido, la posibilidad de disponer de algunas áreas para la producción de camarón de cultivo, bajo la administración de pescadores artesanales de la parte interna del Golfo de Nicoya, con el propósito de suplir carnada viva para actividades de pesca.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Cuarto,

AJDIP-431-2015

Considerando

1-Que con motivo de la presentación realizada por representantes de la Asociación de Pescadores de La Florida de Isla Venado, así como, dado que ha sido un reclamo constante por parte de los pescadores, el hecho que no se tenga un mecanismo o estrategia de comunicación que les permita estar al tanto de las decisiones emanadas por la Institución , estima conveniente mocionar a efecto que se requiera al Director General de Organizaciones Pesqueras para que diseñe una estrategia de comunicación que atienda ese vacío.

2-Escuchada la moción del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Director General de Organizaciones Pesqueras para que diseñe una estrategia de comunicación con las comunidades costeras, que permita mantener al tanto a los pescadores de las decisiones adoptadas por la Institución.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

CT-008-2015 oficio Comisión de Tarifas

Se procede a dar lectura al oficio CT-008-2015, remitido por la Sra. Betty Valverde Cordero, coordinadora de la Comisión de Tarifas, quien en atención a lo dispuesto por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/324-2015, remite Acuerdo 02*6-2015 de dicha Comisión en que se señala Solicitar a la Junta Directiva se autorice a la Comisión de Tarifas un plazo de seis meses para la presentación del documento "Propuesta de modelo tarifario para la actividad de la pesca deportiva y turística" con base en las siguientes consideraciones:

- 1- Que es importante hacer de conocimiento a la Junta Directiva que los miembros de la Comisión de Tarifas, entre agosto y octubre hemos estado dedicados casi en un 100% a las actividades de formulación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2016, documentos que tenían que ser presentados ante Junta Directiva, Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria en tiempo y forma. Otros miembros de la Comisión han tenido que atender actividades adicionales asignadas por la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva, también con carácter imperativo, motivo por los cuales se imposibilitó la atención del acuerdo en el plazo indicado.
2. Que se considera necesario, solicitar más plazo a la Junta Directiva para la elaboración de la metodología solicitada por al menos seis meses, siendo que ya se avecina el final

del periodo y algunos miembros de la Comisión de Tarifas se encontrarán de vacaciones en diciembre y enero, mientras que para otros en los meses de diciembre y enero se incrementa el trabajo, como es el caso de los representantes de la Dirección General Administrativa, siendo que se debe realizar esfuerzos importantes para la ejecución presupuestaria del periodo, así como para la presentación de informes financieros y presupuestarios ante la Junta Directiva y entes externos.

3. Que en los meses de octubre y diciembre se ha programado recibir capacitación en el tema de fijación de tarifas para servicios públicos, con el fin de contar con apoyo técnico para el establecimiento de la metodología que se proponga.

4. Que actualmente se están analizando propuestas de formularios para recopilación de información con el fin de diseñar el definitivo que será remitido al sector en el mes de noviembre.

5. Que el acuerdo en mención indica que la Unidad de Informática debe llevar a cabo un análisis cruzado de las embarcaciones de pesca deportiva – turística inscritas y registradas, entre el Registro de la Propiedad, el Ministerio de Obras Públicas y en la base de datos del INCOPECA, el cual debería hacerse remitido a la Comisión de Tarifas, no obstante, a la fecha, no se cuenta con esta información.

Debidamente leído el oficio supra, mociona la Sra. Jeannette Pérez Blanco para que de manera inmediata ésta Junta Directiva, no solo reactive la Subcomisión de Tarifas, sino que con sustento en la vasta información recopilada en cuanto a las tarifas de la pesca deportiva turística, se instruya a la Comisión de Tarifas atienda a más tardar al 15 de diciembre lo requerido por medio del Acuerdo AJDIP/324-2015.

Escuchada la Sra. Pérez Blanco, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-432-2015

Considerando

1-Que habiéndose conocido oficio CT-008-2015, remitido por la Sra. Betty Valverde Cordero, Coordinadora de la Comisión de Tarifas, por medio del cual solicita la extensión del plazo por 6 meses más, para rendir informe sobre las observaciones presentadas por representantes de la Cámara de Pescadores Artesanales, Armadores y Afines de Guanacaste, conjuntamente con la Cámara de Pescadores Deportivos de dicha provincia, respecto a los parámetros bajo los cuales se sustentan ciertos rubros tarifarios al sector de pesca deportiva.

2-Que estiman los Sres. Directores que estos temas no son nuevos, sino que ya han sido presentados con antelación, tanto es así que en su momento se conformó una Subcomisión de Tarifas con la participación del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y la Sra. Jeannette Pérez Blanco, Miembro de ésta Junta Directiva.

3-Que en razón de ello, estiman los Sres. Directores necesario, establecer como plazo máximo para la rendición del Informe supra, a más tardar al 15 de diciembre próximo, así como, en aras de tener claridad meridiana sobre éste particular, reactivar la Subcomisión de Tarifas, para que conjuntamente analicen la información generada y presenten la recomendación pertinente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Otorgar un plazo máximo al 15 de diciembre próximo, a la Comisión de Tarifas, para que presente, conjuntamente con la Subcomisión de Tarifas, lo requerido mediante Acuerdo AJDIP/324-2015.

2-Asimismo, se reactiva la Subcomisión de Tarifas para pesca deportiva y turística, conformada por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y la Sra. Jeannette Pérez Blanco, para la atención de lo dispuesto en el por tanto 1 del presente Acuerdo.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Modificación Presupuestaria N°. 05-2015

Presentan los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, la Modificación Presupuestaria N°. 05-2015.

Señalan que dicha modificación, entre otras cosas, incluye el reforzamiento a la partida para las remodelaciones del segundo piso que el INCOP, por medio de convenio, está cediendo al INCOPECA, para la instalación de la Oficina en San José. Que inicialmente se consideró que dicha remodelación, podría ejecutarse por parte de los funcionarios de Informática y Servicios Generales, sin embargo por la envergadura de las mismas, se requiere de la supervisión de un ingeniero, lo cual no se tenía contemplado en el presupuesto inicialmente aprobado.

De igual manera, se incluye aquí el reforzamiento de algunas partidas, para el pago de servicios públicos, para finalizar el año, además de la inclusión de la compra de una fotocopidora para la Secretaría Técnica, ya que la que se tiene se encuentra en mal estado y no resulta contablemente conveniente invertirle recursos en reparaciones.

Escuchada la presentación de las justificaciones de la Modificación Presupuestaria presentada bajo N°. 05-2015, por parte del Director General Administrativo y el Jefe de la Sección de Presupuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-433-2015

Considerando

1- Que se presenta por parte de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 05-2015 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la cual fue remitida por el Sr. Benavides Naranjo, por medio de oficio SPRE-0173-2015, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja en €3,160.00 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida Servicios se rebajan €3,100.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida “Alquiler d/edificios, locales y terrenos”, se rebajan €1,600.00 miles
- En la subpartida “Viáticos en el exterior” se rebajan €1,500.00 miles

En la partida Materiales y Suministros se rebajan €60.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

En la subpartida "Otros útiles, materiales y suministros" se rebajan €60.00 miles

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en € 3,160.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Materiales y suministros", se incrementan €60.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "útiles y materiales de oficina y cómputo" se incrementan la totalidad de los €60.00 miles para la adquisición de numeradores automáticos para la foliación de expedientes de combustible y de licencias de pesca e igualmente foliar otros tipos documentales que se remiten al Archivo Central, de conformidad con oficio ACI-13-2015 se la Licda. Yorleny Marcos Chinchilla.

En la partida "Bienes duraderos", se incrementan €3,100.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Equipo y mobiliario de oficina" se incrementan €1,500.00 miles, para la compra de una fotocopiadora para la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, ya que la actual está en mal estado y se a reparado varias veces lo cual no es rentable, además debido a la discreción que se debe tener con los documentos de la Junta Directiva, no se pueden estar trasladando los documentos a diferentes departamentos para ser fotocopiados; lo anterior de conformidad con oficio STJD-059-2015 del Lic. Guillermo Ramírez Gätjens.
- En la subpartida "Equipo y programas de cómputo" se incrementan €1,600.00 miles, para adquirir dos computadoras portátiles para que sean utilizadas en la Dirección Administrativa y Presidencia Ejecutiva. En el caso se la Dirección General Administrativa la jefa de Recursos Humanos en reiteradas ocasiones tiene que hacer trabajos de corte técnico fuera de las oficinas del INCOPECA, pero muy en espacial fuera del horario normal de trabajo lo anterior en razon de las múltiples tareas que se tienen ejecutar bajo su responsabilidad y tomando en horario ordinario, además de los trabajos no programados que esta sección debe llevar a cabo, no solo por mandato de la Dirección Administrativa sino también de la Presidencia Ejecutiva, entes internos y externos.

Para el caso de la Presidenci Ejecutiva, se requiere que la Asesoría Legal de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, cuente con una herramienta de última generación para poder llevar a cabo los trabajos encomendados por ls Presidencia Ejecutiva, que por lo general se deben de ejecutar fuera de las instalaciones y atender un sin número de actividades de corte legal, que se presentan como consecuencias de casos que llegan a la presidenciaEjecutiva, los cuales requieren su resolución con carácter de urgencia

Lo anterior de conformidad con oficio DGA-122-10-2015 del Lic. Edwin Fallas Quirós.

Programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola

Rebajar Egresos:

El programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola, se rebaja en €8,503.00 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto de la siguiente manera:

En la partida "Remuneraciones", se rebajan €2,000.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida “Sueldos para cargos fijos” se rebajan ¢2000.00 miles, para financiar subsidios de los trabajadores.

En la partida “Servicios”, se rebajan ¢400.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida “Viáticos dentro del país” se rebajan la totalidad de los ¢400.00 miles.

En la partida de Materiales y Suministros se rebajan ¢103.00 miles distribuidos así:

- En la subpartida “Combustibles y lubricantes” se rebajan la ¢3.00 miles
- En la subpartida “Repuestos de equipo de oficina” se rebajan ¢75.00 miles
- En la subpartida “Productos de papel y cartón e impresos” se rebajan ¢25.00 miles.

En la partida “Cuentas especiales” se rebajan ¢6,000.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Sumas libres sin asignación presupuestaria” se rebajan la totalidad de los ¢6,000.00 miles, para financiar lo de “servicio de telecomunicaciones” y el incremento de instalación eléctrica en el edificio de INCOP en San José, donde será trasladada la oficina de INCOPECA en San José.

Aumentar Egresos:

El programa No 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢ 8,503.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida “Servicios” se incrementan ¢6,403.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Servicio de Telecomunicaciones” se incrementan ¢2,000.00 miles, para contar con suficiente contenido para el pago de servicios telefónicos e internet en lo que falta del año.
- En la subpartida “Transporte de bienes” se incrementan 300.00 miles, debido a que la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola esta participando en dos procesos en la zona de Paquera, Tambor y Cóbano, relacionados con el Área Marina Protegida Cabo Blanco, por lo que se requiere el transporte del vehículo del INCOPECA vía ferry desde Puntarenas a esa zona y viceversa; lo anterior de conformidad con oficio DGOPA-32-2015 del Biol. Marvin Mora Hernández.
- En la subpartida “Servicios aduaneros” se incrementan ¢103.00.00 miles, para tener suficientes recursos presupuestarios para el desalmacenaje de 4000000 huevos de trucha; de conformidad con oficio DA-70-2015 del Lic. Alvaro Otarola Fallas.
- En la subpartida “Mantenimiento de edificios y locales” se incrementan ¢4,000.00 miles, para la instalación eléctrica de la acometida y otros trabajos eléctricos en el edificio que el INCOP prestará al INCOPECA en San José mediante convenio firmado entre las partes.

En la partida “Materiales y suministros” se incrementan ¢100.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Otros productos químicos” se incrementan la totalidad de los ¢100.00 miles para la compra de cargas de oxígeno industrial, para ser utilizado en el empaque de alevines de peces que se venden en la Estación Diamantes; de conformidad con oficio EEAD-044-2015 del Lic. Efraín Durán Sancho.

En la partida “Transferencias corrientes” se incrementan ¢2,000.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Otras transferencias a personas se incrementan la totalidad de los c2,000.00 miles para contar con el suficiente contenido presupuestario para hacer frente al pago por incapacidades a los diferentes compañeros del Programa 2.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013. 2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 05-2015, presentada por los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, remitida mediante oficio SPRE-0173-2015 del 22 de octubre de 2015.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Tarifas 2016

Que dado que mediante Acuerdo AJDIP/354-2015, éste Órgano Colegiado aprobó el Presupuesto Ordinario para el período económico 2016, mismo que fue planteado sobre la base tarifaria vigente para el presente año 2015, y siendo que el cuadro tarifario adoptado por medio del Acuerdo AJDIP/318-2014, regía para el presente ejercicio económico, resulta necesario, establecer su vigencia para el período 2016, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-434-2015

Considerando

1-Que en razón de haberse aprobado mediante Acuerdo AJDIP/354-2015, el Presupuesto Ordinario para el período económico 2016, mismo que fue planteado sobre la base tarifaria vigente para el presente año 2015, siguiendo para su formulación los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°. 1-2012-DC-DFOE, Ley de Presupuesto Público N°. 8131 y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad; consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que es menester mantener la vigencia, para el año 2016, del Cuadro Tarifario con sus Notas Explicativas, adoptadas en su momento por medio del Acuerdo AJDIP/318-2014, mismos que rigen para el presente ejercicio económico, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Prorrogar la vigencia del Cuadro de Tarifas y sus Notas Explicativas, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/318-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 205 del 24 de octubre de 2014, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo pesca deportiva

Se conoce solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en la Barra de Pensurth, Limón, durante los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2015.

Que dada la fecha de celebración del mismo, estiman los Sres. Directores que resulta conveniente autorizarlo, en razón que la solicitud fue presentada ante la Dirección Regional de Limón el pasado 30 de setiembre, y por encontrarse dicha Dirección en una etapa de transición, ya que aún no se ha nombrado su Director, debe procederse, de manera excepcional, sin la recomendación de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-435-2015

Considerando

1-Se presenta solicitud de aprobación para un torneo de pesca deportiva, el cual se estará llevando a cabo en Barra de Pensurth, Limón, durante los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2015.

2-Este Torneo llevará el nombre de Torneo de Pesca Big Game Pensurth 2015, es organizado por el Sr. Jimmy Rodríguez Solórzano, teniendo como especies objeto del torneo; Robalo, sábalo, Jurel y pargo, con un número aproximado de 50 participantes, teniendo como modalidad pesca de orilla en el mar, bajo la modalidad de casting.

3-Escuchada la solicitud presentada a éste Órgano Colegiado la aprobación del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de pesca deportiva para la captura de; Robalo, sábalo, Jurel y pargo, con un número aproximado de 50 participantes, teniendo como modalidad pesca de orilla en el mar, bajo la modalidad de casting, que se estará llevando a cabo en Barra de Pensurth, Limón, durante los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2015.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Oficio DGA-126-10-2015 arreglos de pago

Se procede a dar lectura al oficio DGA-126-10-2015, suscrito por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, por medio del cual y en atención a lo solicitado por ésta Junta

Directiva mediante Acuerdos AJDIP/312-2015 y AJDIP/337-2015, remite observaciones contrarias sobre la posibilidad de establecer la reglamentación de los arreglos de pago para el sector pesquero y acuícola, sobre deudas contraídas con la Institución.

Fundamenta su recomendación contraria a la aprobación de una normativa de éste tipo, el Sr. Fallas Quirós, en los siguientes elementos:

1. Las licencias de pesca son otorgadas por espacio de 6 años, según ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, donde el interesado cancela el primer año en el momento de su emisión.
2. El pago anual de la licencia de pesca se debe de llevar a cabo en un solo tracto, de no llevarse a cabo de esta forma incidiría negativamente en los ingresos generados por servicios que brinda la institución, ya que el presupuesto debe de estimarse en forma anual y se deben de contar con todos los ingresos que se generarían en función del número de embarcaciones que potencialmente podrían llevar a cabo el pago de la ampliación de la licencia.
3. La formulación presupuestaria de los ingresos, realizada y presentada ante los entes externos (Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República) establece ingresos anuales y se basa en una proyección de recaudación que se vería disminuida si se aplica un arreglo de pago, afectando por ende la ejecución de los egresos y planes institucionales. Lo anterior por cuanto, sin duda alguna, cuando los usuarios tengan conocimiento de que pueden aplicar a arreglos de pago, gran cantidad de usuarios se sumarían a ese beneficio.
De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos *N-1-2012-DC-DFOE*, en su numeral 2.2.3., tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los principios presupuestarios, entre los que se encuentran los siguientes:
d) Principio de Anualidad: El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.
g) Principio de Equilibrio Presupuestario: El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los gastos y las fuentes de financiamiento.
l) Principio de Sostenibilidad: Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.”
4. La Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436 establece en su artículo 104. lo siguiente:
“Los pagos de las licencias, los permisos y las concesiones se harán anualmente.” El resaltado es nuestro.
En el citado artículo no se indica que exista la posibilidad de hacerlo en tractos o aplicar un arreglo de pago. Tampoco hace referencia a ello el artículo 113 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, el cual señala:
“Los pagos o cánones correspondientes a las licencias, permisos, autorizaciones para proyectos acuícolas y las concesiones, deberán realizarse en forma anual de conformidad con la fijación que sea realizada por la Autoridad Ejecutora,...”
5. El INCOPECA, siendo una entidad pública debe sujetarse a los lineamientos y disposiciones emitidos por la Contraloría General de la República y el Ministerio de

Hacienda, entre otros. En ese sentido, no existe normativa general ni particular que autorice a la institución a otorgar crédito a los usuarios por servicios de licencias y autorizaciones, salvo la reglamentación particular existente por servicios suministrados en la Terminal Multiservicios Pesqueros, la cual es conocida por el ente contralor, pero responde a un campo específico y por condiciones previamente determinadas, en donde no se sabe con exactitud cuántas horas va a durar por ejemplo una descarga de productos hidrobiológicos.

Aunado a esto, es el hecho de que como entidad pública, las disposiciones deben ser de carácter general, lo que significa que no pueden tomarse decisiones para casos particulares, ya que el resto de usuarios podrían reclamar también el derecho. Para este caso particular, se causaría un perjuicio económico a la institución, considerando que posteriormente todo usuario tendría facultad para presentar su solicitud de arreglo de pago y la institución no tendría facultad para oponerse. Se debe recordar también lo expresado y discutido en anteriores oportunidades ante la Junta Directiva, en el sentido de que INCOPECA no debe ser vista como una entidad financiera que no cobre intereses por pagos tardíos, o que permita la morosidad.

6. Sobre esta temática, el Gobierno también ha emitido Directrices, entre ellas la Directriz 23-H referente a “LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, cuyo artículo 17 establece lo siguiente:

“Artículo 17.—Las entidades públicas y órganos desconcentrados que se financien con recursos provenientes de transferencias del Presupuesto de la República y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, mediante el cobro directo a quienes los reciben, deberán darle continuidad al establecimiento de precios y tarifas que cubran sus gastos operativos, incluyendo el pago de la planilla, así como los costos necesarios para prestar el servicio y que a su vez permitan una retribución competitiva, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y de esta manera reducir gradualmente su dependencia del Presupuesto de la República, de tal forma que durante la vigencia de esta directriz deberán cubrir con los recursos por tarifas no menos del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de sus gastos operativos, a partir del ejercicio fiscal del año 2015.

Se entiende por gasto operativo el conjunto de asignaciones financieras cuyo objetivo es garantizar la operación ordinaria de una institución o programa, incluye gastos por remuneraciones -incluidas las contribuciones sociales- y los bienes y servicios asociados a la gestión operativa ordinaria de la entidad.”

Por lo tanto, la institución está obligada por mandato de la Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda, de procurar sus propios ingresos, lo cual debe hacerse mediante la recuperación anual de todos los ingresos provenientes por los bienes y servicios que se brindan, de manera que no es factible aceptar arreglos de pago, que pueden incidir negativamente en la atención de la gestión operativa ordinaria de la institución.

7. En lo que respecta a la materia contable, la institución se ha comprometido a cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad entre lo que se encuentran el registro contable sobre la base de devengo y el registro de los instrumentos financieros, donde se incluyen las Cuentas por Cobrar. La institución que prepara y presenta estados financieros bajo la base contable de devengo, debe aplicar la norma de instrumentos financieros para presentar y revelar la información de las

cuentas por cobrar, de igual manera debe realizar las provisiones correspondientes por incobrables.

Actualmente INCOPESCA no cuenta con un sistema auxiliar de control y registro de las cuentas por cobrar, lo cual va a dificultar aún más la aplicación de un cobro por medio de la figura de arreglo de pago sugerida por la Junta Directiva en el acuerdo de marras. Aunado a ello, las oficinas regionales estarían en la obligación de llevar un control manual de todos los permisionarios que han efectuado arreglos de pago y que tienen pendiente un determinado saldo en un segundo tracto así como las fechas de vencimiento. Esta información la deberán pasar mensualmente a Contabilidad para el respectivo registro contable y afectación de las cuentas por cobrar.

De igual forma, si el permisionario no se presenta a cancelar el saldo pendiente que se ocasionó por medio del arreglo de pago suscrito en la fecha de vencimiento, tendrán que hacer el cálculo de los intereses moratorios correspondientes, con lo cual se incrementan considerablemente las funciones administrativas en las diferentes oficinas regionales.

Sumado a lo anterior, aquellos saldos que se hayan contabilizado y que por determinados motivos los usuarios no los cancelan, la Institución se tendrá que ver en la necesidad de implementar un proceso de cobro judicial, porque son recursos pendientes de cobro, ya registrados en las aplicaciones contables, ya revelados en los estados financieros, lo cual traería como consecuencia el no poderlos atender ya que la Asesoría Legal no cuenta con el personal suficiente para atender las diligencias que se le presentan diariamente, mucho menos para atender otras más, que sin duda alguna, los cobros judiciales que se presentarían productos de implementar un arreglo de pago, sería de gran volumen.

Los funcionarios que atienden a los usuarios cuando estos se presentan a aplicar un arreglo de pago, sin duda harían las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué se anota en la parte de atrás con respecto al periodo de vigencia de la licencia?
- b. ¿Qué se anota en relación con el periodo de pago, si no está pagando todo el periodo, sino solo una parte?

También es importante dejar muy claro lo que indica el artículo 104. de la Ley 8436 en el sentido de que "Los pagos de las licencias, los permisos y las concesiones se harán anualmente".

Siendo que INCOPESCA es una institución que debe ajustarse a la jerarquía de las leyes, si la disposición de una Ley establece el pago anual, no existe potestad para cobrarlo de otra manera porque ningún Decreto ni acuerdo de Junta podría ser superior ni contrario a lo que establece el artículo citado (principio de legalidad).

El principio de legalidad establece que ningún funcionario puede ir más allá de donde le señala la ley, y la ley establece que el cobro debe ser anual, la ley no establece que el usuario y la administración tengan la oportunidad de suscribir arreglos de pago. Ahora bien, si nos encontráramos en un caso privado, no habría ningún problema, porque el principio que lo rige es el principio de autonomía de las partes, donde estas partes pueden convenir a satisfacción, situación que no se está dando para el caso en examen.

Con base en los argumentos anteriores, desde el punto de vista administrativo, financiero y legal, no es procedente la implementación de un arreglo de pago para la cancelación del pago anual de las licencias y autorizaciones que se pretenda normalizar.

Leído y analizado el oficio remitido por el Director General Administrativo, no comparten los Sres. Miembros de Junta Directiva los planteamientos esbozados, en principio, porque lo que se solicitó mediante los Acuerdos citados, era la presentación de una propuesta para reglar la posibilidad de establecer arreglos de pago para los sectores pesquero y acuícola, dado la difícil situación que atraviesan y lo remitido por don Edwin, dista en mucho de atender lo que se estaba requiriendo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-436-2015

Considerando

1-Se presenta oficio DGA-126-10-2015, por medio del cual, en atención a lo solicitado por ésta Junta Directiva, procede a rendir Informe sobre Propuesta de Acuerdo AJDIP/312-2015, en el cual se requirió a la Dirección General Administrativa conjuntamente con la Asesoría Legal, presentaran una propuesta de Reglamento de Arreglos de Pago para el sector pesquero y acuícola, sobre deudas contraídas con la Institución por venta de bienes y servicios.

2-Que en su oficio, el Sr. Fallas Quirós, señala que el pago anual de la licencia de pesca se debe de llevar a cabo en un solo tracto, de no llevarse a cabo de esta forma incidiría negativamente en los ingresos generados por servicios que brinda la institución, ya que el presupuesto debe de estimarse en forma anual y se deben de contar con todos los ingresos que se generarían en función del número de embarcaciones que potencialmente podrían llevar a cabo el pago de la ampliación de la licencia.

3-Que como justificante de lo anterior, trae a colación el Director General Administrativo, lo concerniente a la vigencia de las licencias de pesca, y el pago anual correspondientes a éstas, además de que para la formulación presupuestaria se establece sobre la base de la proyección de recaudación, además las normas contables utilizadas para el registro de cuentas cobrables, no cuentan con un sistema auxiliar de control y registro de las cuentas por cobrar, entre otras observaciones, para finalmente recomendar a la Junta Directiva, dejar sin efecto la propuesta de establecer arreglos de pago.

4-Leída la nota cursada por el Sr. Fallas Quirós, señalan los Miembros de Junta Directiva, que dada la situación que atraviesa el sector pesquero y acuícola, y siendo que la figura de arreglos de pago se encuentra contemplada legalmente en la Administración Pública, casualmente para paliar el impacto que representa para éstos sectores atender sus obligaciones para con el INCOPECA, en un solo tracto, con lo cual la Institución estaría coadyuvando en la recuperación de algunos administrados, sin que ello represente, dejar de atender por ambas partes, las responsabilidades de cada uno.

5-Que con sustento en lo anterior, consideran los Sres. Directores, instruir al Director General Administrativo, conjuntamente con el Asesor Legal, para que presenten la propuesta solicitada en la sesión del próximo jueves 29 de octubre, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido en oficio DGA-126-10-2015, y en razón de no corresponder el mismo a lo solicitado por ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/312-2015, rechazar la recomendación presentada por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, y en

razón del tiempo transcurrido desde la adopción del Acuerdo de marras, instruir al Director General Administrativo, conjuntamente con el Asesor Legal para que presenten la propuesta de arreglos de pago, en la sesión del próximo jueves 29 de octubre de 2015, tal y como les había sido requerida.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Aprobar gestiones sobre modificación al Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura

Mociona la Directora Jeannette Pérez Blanco, para que ésta Junta Directiva, instruya al Sr. Presidente Ejecutivo, para que en virtud que la propuesta de modificación al Decreto Ejecutivo N°. 36782, que reglamentó a la Ley de Pesca y Acuicultura, ya se encuentra en poder de los diversos Ministerios que tienen que intervenir y avalar la misma; realice las acciones que resultaren necesarias a fin de acelerar cuanto antes su aprobación, ya que la errónea redacción e inclusión por definición que los menores de 16 años no pueden realizar la pesca deportiva turística, representa un serio desestimulo para quienes practican esa actividad, ya que no pueden compartir con sus hijos menores, lo cual, colateralmente afecta a quienes comercialmente se dedican a esa actividad.

Escuchada la moción presentada por la Sra. Pérez Blanco, por considerarla de recibo, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-437-2015

Considerando

1- Mociona la Sra. Jeannette Pérez Blanco, en el sentido que siendo que el Sr. Germán Pochet Ballester, ha llevado a cabo una serie de talleres en relación a las propuestas de modificación al Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, y que en estos momentos dicho documento se encuentra en poder de las autoridades de los Ministerios competentes, para su análisis y aprobación correspondiente, considera que resulta conveniente requerirle a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones necesarias ante las diversas Autoridades involucradas a efecto que se logre la aprobación de la modificación del texto del Reglamento a la Ley de Pesca, particularmente el capítulo que versa sobre la pesca deportiva turística, mismo que fue ratificado por ésta Junta Directiva en su momento por medio del Acuerdo AJDIP/086-2014.

2-Escuchada la moción de la Sra. Pérez Blanco, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones necesarias ante las diversas Autoridades involucradas a efecto que se logre la aprobación de la modificación del texto del Reglamento a la Ley de Pesca.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

Cierre

Al ser las catorce horas cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa trascipción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.